



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 NCRD. / IAV. / BCO. / MCE. / DVI. / DAEM. / GAV. -



DECRETO EXENTO: N° 2293
 CAUQUENES,
 19 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El Ordinario N° 019 con fecha de ingreso 04/01/2023, de la Dirección del Liceo Claudina Urrutia de Lavin de Cauquenes, con la providencia del jefe Daem.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventarios
3. Certificado de fecha 12/04/2023, otorgado por el Departamento de Coordinación y Apoyo Informático D.A.E.M.
4. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón

CONSIDERANDO:

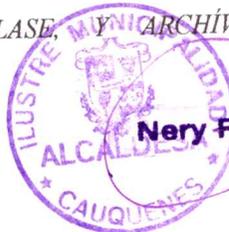
El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento del Liceo Claudina Urrutia de Lavin, de la comuna de Cauquenes.

DECRETO:

-DESE DE BAJA, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, del Liceo Claudina Urrutia de Lavin, los que se individualizan en documento adjunto, el que se considera parte integrante del presente Decreto.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIO (A) MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Liceo Claudina Urrutia de Lavin.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.